Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
Grupo de Asistencia Tecnica (Meta)
PUBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245030000062811

Ciudad, 2024-08-06

Señor
Héctor Orlando Solano Novoa
Director Caja de Compensación Familiar Cofrem

Invitación de adición del convenio No. 50001222024

Cordial saludo,

Considerando la orientación remitida a esta Dirección Regional por las Direcciones de Primera Infancia y Contratación del ICBF, a través de memorando descrito más adelante y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre,* Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, se ha orientado a esta regional el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte que contemplen la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024. Lo dicho, precedido de los análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad, enmarcado en el siguiente concepto y justificación:

En memorando con radicado No: 20241600000086803 del 2024-07-08, el cual tiene por objeto *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia para la Modalidad Institucional del servicio CDI SIN ARRIENDO, y para Modalidad Propia e intercultural, cuyo plazo de finalización es el 31 de julio de 2024".* (La Cursiva fuera del texto original). Sobre el particular, sus numerales establece:

(...)

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios relacionados en el asunto, se comparten las siguientes orientaciones

referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán. Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/ convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar. En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

***2.1** Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte suscritos para la atención integral a la primera infancia de la Modalidad Institucional - Servicio CDI SIN ARRIENDO 1, y Modalidad Propia e Intercultural, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2024.*

(…)

Conforme con lo expuesto, es preciso indicar que la adición se pretende adelantar busca garantizar la prestación de los servicios de primera infancia, toda vez, que el negocio jurídico tiene plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2024**. En consideración de lo mencionado, se realiza la presente invitación para que en el marco de la autonomía de voluntad estudie la viabilidad del otrosí; y si lo considera pertinente lo acepte con los siguientes valores:

- Adición ICBF por la suma: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE ($94.031.005).**
- Adición **EAS** por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($62.687.337).**

Así las cosas, en el evento de contar con su anuencia se requiere de su manifestación expresa y allegar estos documentos:

1. Antecedentes procuraduría EAS y RL

2. Antecedentes contraloría EAS y RL
3. Antecedentes Judiciales
4. Antecedentes Medidas Correctivas-RNMC
5. Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM
6. Formato de autorización de consulta delitos sexuales
7. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales
8. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
9. Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses. (Si aplica)
10. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador. (Si aplica)
11. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique).
12. Certificado personería jurídica del ICBF no mayor 90 días desde su expedición.
13. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva.
14. RUT

Nota: Los citados documentos deben ser allegados escaneados de manera individual en un (1) CD regrabable en el Grupo de Asistencia Técnica.

Cordialmente,

Martha Eugenia Solano Hurtado
Directora (E) ICBF Regional Meta

Reviso: Pilar Rodriguez Garcia – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Proyecto: Jose Jara -Abogado contratista